



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2012-MPH

Huaral, 14 de Marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 174-2011-MPH de fecha 18 de Mayo del 2011, a través del cual se aprueba el Plan de Trabajo para Construcción, Actualización y Uso del Padrón General de Hogares – SISFOH-2011 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, publicado el 22 de Diciembre de 2004, se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el objeto de establecer la Organización Institucional y los procedimientos operativos del mismo, estableciéndose que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 183-2010-EF, publicado en el diario Oficial "El Peruano" en fecha 04 de Setiembre de 2010, se **"Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II)"**, estipulándose las metas correspondientes al 2011 – 2012. Entre las metas para el año 2011, se encuentra la actualización del Padrón General de Hogares y el Registro Nominal de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y de Comedores Populares.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2011-MPH, se Resuelve en su Artículo Primero encargar a la **Lic. María Mercedes Mendoza Kong - Sub Gerente de Programas Sociales**, como responsable para la implementación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Que, de conformidad a la Decima Sexta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, estipula que: **"Todas las acciones vinculadas al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) son asumidas por la entidad pública que tenga a su cargo dicho Sistema, lo que incluye la remisión de información y todo contenido registrado en el mismo, que se requiera en el marco de las disposiciones legales vigentes"**.

Que, mediante Informe Técnico N° 081-2012-MPH/GDSE de fecha 15/02/2012, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, propone el Plan de Trabajo para la aplicación del SISFOH 2012, con una metodología sostenible que asegura la buena evaluación de las familias de Huaral. Por lo que, considera pertinente que se apruebe el presente Plan de Trabajo y se designe el área responsable para la implementación del SISFOH, en la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través de Ordenanza Municipal N° 021-2011-MPH se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, estableciendo en el Artículo 142° que la Unidad Local de Focalización está a cargo de un Servidor quien depende de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Huaral como área responsable de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización (ULF), designando al **Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado**, Sub Gerente de Programas Sociales, como funcionario responsable para la implementación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo para Construcción, Actualización y Uso del Padrón General de Hogares – SISFOH – 2012 de la Municipalidad Provincial de Huaral, la misma que consta de: I Introducción, II Situación Actual de la Unidad Local de Focalización (ULF), III Debilidades y Limitaciones del Proceso Anterior SISFOH 2011, IV Objetivos, V Metas, VI Metodología de Intervención, VII Estrategias, VIII Identificación y Selección de las Zonas a Empadronar, IX Relación de Centros Poblados, X Difusión y Sensibilización sobre el SISFOH, XI Modelo de Organización, XII Proceso de Levantamiento de Información de Hogares, XIII Presupuesto; propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2012-MPH



ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Programas Sociales correspondiente a la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial